

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General de Accionistas de GIANGROSI S.A.:

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. 279 de la Ley de Compañías, y las disposiciones de la Superintendencia de Compañías referentes a las obligaciones de Comisario y a la nominación como Comisaria que me hiciera la Junta General de Accionistas, rindo a ustedes mi informe y opinión sobre la razonabilidad y suficiencia de la información que ha presentado a ustedes la administración en relación con la marcha de la Compañía por el año terminado el 31 de diciembre del 2017.

En su momento, obtuve de la administración la información sobre las operaciones, así como la documentación y registros que juzgué necesario investigar. De igual manera, he revisado el Estado de Situación Financiera de **GIANGROSI S.A.** al 31 de diciembre del 2017 y sus correspondientes Estados de Resultados Integrales, de Cambio del Patrimonio y de Flujo de caja por el año terminado en esa fecha, sobre los cuales procedo a rendir este informe:

- De lo que he podido revisar, la Administración de la Compañía trabajó con los órganos de Gobierno durante el año 2017.

No está en mi competencia realizar una auditoría legal que agote la revisión sobre lo actuado al respecto.

- Del examen a los estados financieros realizados, cúpleme informar que mediante Resolución No. SCVS-INC-DNASD-SAS-16-0006308 emitida por la Superintendencia de Compañías el 15 de diciembre de 2016 e Inscrita en el Registro Mercantil el 9 de enero de 2017 se reactivó la Compañía.

No se presenta la situación financiera ni los resultados anuales debido a que la Compañía no realizó actividad económica durante el periodo contable 2017.

Consideramos que el análisis efectuado ofrece una base razonable para expresar una opinión.

- El sistema de control interno contable de **GIANGROSI S.A.** tomado en conjunto, fue orientado para cumplir con los objetivos del mismo que son proveer a la Gerencia de una seguridad razonable pero no absoluta, de que los activos de la Compañía están salvaguardados contra pérdidas por disposiciones o usos no autorizados.
- La Compañía, al momento de la emisión de mi informe, ha cumplido con todos los procesos requeridos ante los organismos de control durante el año 2017.
- De lo que he revisado, las operaciones de la Compañía se realizaron el 2017 de acuerdo con las autorizaciones de la Gerencia, registrándoselas en los estados financieros de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF establecidas o autorizadas por la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.
- Las cifras presentadas en los estados financieros guardan relación con las asentadas en los registros contables.

A continuación detallamos los principales componentes de los estados financieros de **GIANGROSI S.A.**, por el ejercicio económico al 31 de diciembre del 2017, que son como siguen:

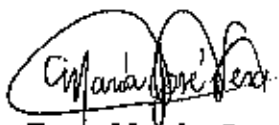
<i>Activos</i>	<i>US\$</i>	<i>800.00</i>
<i>Pasivos</i>	<i>US\$</i>	<i>0.00</i>
<i>Patrimonio</i>	<i>US\$</i>	<i>800.00</i>
<i>Ingresos</i>	<i>US\$</i>	<i>0.00</i>
<i>Costos y Gastos</i>	<i>US\$</i>	<i>0.00</i>
<i>Utilidad del Ejercicio</i>	<i>US\$</i>	<i>0.00</i>

Este informe de Comisario es exclusivo para Información de los accionistas, de los miembros del Directorio y de la administración de **GIANGROSI S.A.**, así como de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros del Ecuador, y no puede ser utilizado para otro propósito.

En mi opinión, por lo que he alcanzado a conocer, los estados financieros y los criterios y las políticas contables seguidas por la Compañía, se han procesado de manera uniforme con las del año anterior; y, la información presentada refleja los aspectos

importantes de la situación financiera de **GIANGROSI S.A.** al 31 de diciembre del 2017.

Marzo 09, 2018

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Eco. Maria José Vera', enclosed within a hand-drawn oval.

Eco. Maria José Vera.
Comisaria
C.C.: 0930541941